ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-0232-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes (Art. 52 y 53 ley 80 de 1993).

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR APOYO JURÍDICO PROFESIONAL A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO EN EL INSTITUTO, PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL IDRY Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A SU IMPLEMENTACIÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ORIENTADO AL LOGRO DE UN ANÁLISIS JURÍDICO QUE CONLLEVE LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL.

PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION	22 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	23 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	ANDRES SIERRA AMAZO
NIT	86040512-3
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	86.040.512
SUPERVISOR	NANCY STELLA CORTES NIEVES

En la ciudad de Yopal a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron, la Subdirectora Administrativa y Financiera; NACY STELLA CORTES NIEVES en calidad de Supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales IDRY-CD-0232-2023 y ANDRES SIERRA AMAZO, identificada con cedula No. 86,040,512, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta que:

1) El contratista perfeccionó y legalizó el contrato dentro del termino establecido.
2) El contratista se compromete a cumplir las obligaciones y actividades pactadas en el contrato en mención.

FORMA DE PAGO: El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: tres (3) pagos periódicos equivalentes a treinta (30) días por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($7.999.980,00). Todos los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, con los respectivos soportes y/o evidencias, planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, factura o documento equivalente y Certificación expedida por el Supervisor del Contrato. El pago final, se realizará previa suscripción del acta de liquidación.

VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con el valor del Contrato, el valor estipulado es por la suma de: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.999.940.00)**

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-0232-2023

1. ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato ***$*** ***23.999.940,00***

Valor anticipo

2. ESTADO LEGAL

2.1. Soportes (CDP y Registro Presupuestal)

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	920.26.00000326	14 de septiembre de 2023	$ 23.999.940,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000367	22 de septiembre de 2023	$ 23.999.940,00

2.2. Impuestos Municipales

CONCEPTO	No. De INGRESO	FECHA	VALOR
Estampilla pro cultura	231231	25/09/2023	$ 240.000,00
Estampilla pro adulto mayor	231231	25/09/2023	$ 720.000,00
Estampilla Tasa pro deporte	N/A	N/A	N/A

2.3. Garantías CONTRATO

COMPAÑÍA DE SEGUROS			
RIESGO	**PÓLIZA Nº**	**VIGENCIA**	**V/R ASEGURADO**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	605-407-994000103662	22/09/2023 A 22/06/2024	$ 2.399.994,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

Que por tratarse de una contrato regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia no contrae relación laboral alguna con el Instituto.

Se deja además constancia, que en la fecha de solicitudes, requerimientos y demás, derivados de la relación contractual, se autoriza realizarla a través del correo electrónico: asierraamazo@yahoo.com a cargo de su titular.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta quedará perfeccionada y produce pleno efectos para inicio del contrato. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2023

ANDRES SIERRA AMAZO
Contratista

NANCY STELLA CORTES NIEVES
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisor